



MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS EXTERNAS
ALCOI: EDIFICIOS FERRÁNDIZ, CARBONELL Y
VIADUCTO



1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS	4
3.1. Información previa al inicio de los trabajos	4
3.2. Información durante el desarrollo de los trabajos.	7
3.3. Otra documentación exigible en trabajos con riesgos especiales	8
4. MEDIOS DE COORDINACIÓN	8
ANEXOS	9
ANEXO I: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS:	10
I.A. Riesgos y medidas preventivas	11
- I.A.1. Edificio Ferrándiz	12
- I.A.2. Edificio Carbonell	26
- I.A.3. Edificio Viaducto	70
I.B. Medidas de emergencia	85
I.C. Instrucciones para trabajos específicos	88
ANEXO II. FORMATOS	89



1.- INTRODUCCIÓN

La Escuela Politécnica Superior de Alcoy (EPSA) forma el Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV). El campus se compone de tres edificios: Ferrándiz, Carbonell y Viaducto.

En el campus se conjuga la docencia con la investigación. A tal fin, cuenta con de laboratorios, talleres, aulas, biblioteca, etc., así como instalaciones necesarias para su funcionamiento: cuartos técnicos (centros de transformación, recintos de grupos electrógenos, salas de máquinas de ascensores,...), almacenes, etc.

En las instalaciones de la EPSA junto a la comunidad universitaria se encuentran presentes de forma habitual numerosas empresas de investigación, concesiones administrativas, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc. Esta situación conlleva la necesaria adopción de medidas para coordinar las actividades a nivel preventivo con las distintas entidades presentes.

2.- OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto cumplir con el deber de información preventiva, establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, entre la EPSA y las entidades presentes en los centros de trabajo de los edificios Ferrándiz, Carbonell y Viaducto, a fin de proporcionar los mayores niveles posibles de seguridad y salud para los trabajadores allí presentes. Es de aplicación a los trabajos o servicios desarrollados en cualquier centro de trabajo o instalación de la EPSA por empresas contratistas o subcontratistas y trabajadores autónomos.

En las relaciones entre la EPSA y las entidades externas, serán de obligado cumplimiento además de las normas internas de la EPSA, las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Las entidades harán extensiva la observancia de las obligaciones recogidas en el presente documento a las posibles subcontratas que necesite realizar, siendo responsable de informarles de su contenido y exigir su cumplimiento.

El apartado 3 de este manual recoge la documentación que la empresa deberá elaborar para su entrega a la EPSA. En el apartado 3.1. se relaciona la información que la empresa deberá entregar a la EPSA antes del inicio de los trabajos. El apartado 3.2. enumera la documentación adicional a aportar durante el desarrollo de los trabajos en caso de producirse las situaciones allí descritas.

El Anexo I contiene la información preventiva básica sobre los riesgos propios en los edificios FERRÁNDIZ, CARBONELL y VIADUCTO, las medidas de prevención a aplicar y las medidas de emergencia.

Los formatos facilitados en el anexo II de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.



3.- DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS

3.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la EPSA, la entidad externa deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar *que puedan afectar al resto de empresas presentes en el edificio o agravar los ya previstos. (Formato 100-07: Información sobre riesgos entre empresas concurrentes).*

El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de entidades o empresas que puedan verse afectadas, de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Es necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos de la empresa o la información facilitada a sus trabajadores, sino y según establece el artículo 4.2 del R.D. 171/2004 sobre el deber de cooperación, el objetivo es informar que todo trabajador ajeno a su empresa, que se encuentre próximo al riesgo potencial, debe cumplir una serie de medidas preventivas. Se enviará a la EPSA el *formato 100-07* como comprobación de su realización, sirviendo al mismo tiempo de información a la EPSA sobre los citados riesgos como empresa también concurrente.

Las diferentes empresas a través de sus Interlocutores, *“deberán informarse recíprocamente”* de los citados riesgos, dando así cumplimiento al *art. 4.2 del RD 171/2004*. En conformidad con el *art. 4.4 del R.D. 171/2004*, dicha información deberá ser tenida en cuenta por las distintas empresas en su evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Recibida la información por la EPSA, ésta dará al resto de empresarios instrucciones para que la coexistencia de actividades se realice con las debidas medidas de seguridad. Es obligación de cada empresa concurrente el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por la EPSA al respecto, según establece el artículo 9.2. del R.D. 171/2004.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS CONTRATOS DE LARGA DURACIÓN Y/O CONTRATOS CONVENIOS DE DOCENCIA O INVESTIGACIÓN

En estos supuestos la entidad externa deberá *además* entregar la documentación que se detalla a continuación.

Evaluación riesgos específicos asociados a los trabajos contratados	<i>Formato 100-06</i>
Listado de trabajadores: Acreditación información	<i>Formato 100-08</i>
Acreditación Formación en materia preventiva	<i>Certificados</i>



2.2.1. Evaluación de riesgos específicos asociados a los trabajos contratados [Formato 100-06]

La empresa contratada debe realizar la evaluación de los riesgos *para los trabajos específicos a realizar en la EPSA* y la planificación de la actividad preventiva.

Cuando sea necesario -conforme establece la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995), el R.D. 39/1997 y su posterior modificación por el R.D. 604/2006- designará los recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo de la EPSA. En las situaciones que según establece el R.D. 604/2006 sea necesaria la presencia de recursos preventivos, determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo la presencia de los mismos.

Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la EPSA. El apartado "*Nombre del Interlocutor*" destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la EPSA deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la EPSA completando el apartado indicado en el formato de evaluación. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la EPSA.

La empresa remitirá a la EPSA, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la EPSA y entregará, en caso de solicitarse, las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados y se situarán en lugares adecuados. Es responsabilidad de la empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

2.1.3. Listado de trabajadores [Formato 100-08]

Se deberá aportar el listado de trabajadores que vayan a realizar los trabajos o servicios objeto del contrato en las instalaciones de la EPSA. Con el fin de llevar a cabo la adecuada protección, se deberá tener en cuenta si alguno de ellos es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos *art. 25 LPRL*; mujer en período de embarazo o parto reciente *art. 26 LPRL*; menor de edad *art.27 LPRL*; En el caso de trabajadores menores de edad se respetarán además, las limitaciones sobre trabajos prohibidos a menores según establece la legislación vigente (*Decreto de 26 de julio de 1957*).



Es responsabilidad de cada empresa suministrar los EPI's (equipos de protección individual) necesarios para el desarrollo de los trabajos en la EPSA, e informar a sus trabajadores sobre las indicaciones de uso y conservación, asegurando su uso efectivo por parte de los trabajadores.

Con el fin de acreditar el cumplimiento legal en materia de información sobre los riesgos presentes en el centro de trabajo de la EPSA y propios del trabajo específico o derivados de la concurrencia de otras empresas, así como de las instrucciones facilitadas y de las medidas de emergencia, el apartado indicado deberá ser firmado por los trabajadores de su empresa que vayan a realizar trabajos en la EPSA.

2.1.4. Formación en materia preventiva

Como acreditación del cumplimiento de las obligaciones de formación preventiva, se deberá entregar copia de los títulos o certificados de la formación recibida por los trabajadores y relacionados con los trabajos a desarrollar en la EPSA.

En los casos que la legislación determine una cualificación específica deberá aportarse también dicha capacitación, entre ellos y sin que deba considerarse un listado exhaustivo, se encuentran:

- Trabajadores expuestos a Riesgo Eléctrico, *R.D. 614/2001*.
- Recursos preventivos, formación preventiva de nivel básico, *Ley 54/2003*.
- Coordinador de actividades preventivas, formación preventiva de nivel intermedio, *R.D. 171/2004*.
- Operadores de instalaciones radioactivas, *R.D. 1836/1999*

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la EPSA, cuando subcontractara con otra empresa la realización de parte del trabajo o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).



2.2. INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

La información entregada previa al inicio de los trabajos deberá *mantenerse actualizada* en todo momento. Según establece el *R.D. 171/2004* deberá actualizarse cuando se produzcan cambios en las actividades que sean relevantes a efectos preventivos y tras una situación de emergencia.

Adicionalmente, cuando se den las circunstancias descritas a continuación se deberá entregar la información indicada en los apartados siguientes.

2.2.1. Notificación de accidente¹ [Formato 100-09]

De todo accidente consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes que afecte a sus trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones de la EPSA, el Interlocutor de su empresa además de adelantar su comunicación verbal al Interlocutor de la EPSA, y elaborar y tramitar la documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una comunicación por escrito al resto de empresas concurrentes.

2.2.2. Comunicación de anomalía o deficiencia detectada [Formato 100-10]

Cuando se detecte una deficiencia o anomalía en las instalaciones de la EPSA que pueda afectar la seguridad o la salud en el desarrollo de los trabajos, se deberá comunicar por escrito a través del Interlocutor de su empresa al Interlocutor de la EPSA, para su estudio y adopción de medidas preventivas. En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la EPSA de las medidas preventivas propuestas.

2.2.3. Comunicación de situación de emergencia [Formato 100-11]

Así mismo, cualquier situación de emergencia deberá comunicarse **de inmediato** a través de los Interlocutores, y una vez cumplimentado el formato deberá remitirse, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia, a la EPSA para su comunicación a las demás empresas concurrentes.

Los formatos facilitados en el anexo II de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

¹ De igual modo, se deberá informar al SIPSL de la UPV en el plazo de 24 horas, de los incidentes y accidentes con y sin baja producidos mientras sus trabajadores lleven a cabo los servicios contratados en la UPV y que sean consecuencia de los riesgos derivados de las actividades concurrentes. Deberá realizar la oportuna investigación de los incidentes y accidentes, con la mayor rapidez posible y remitir copia de la misma al SIPSL de la UPV.



3.3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES

En caso de tener que realizar actuaciones calificadas como de especial riesgo (trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos ocasionales en altura, trabajos en ATEX, etc.) la empresa contratada deberá solicitar *previamente* el correspondiente permiso de trabajo. (*Ver anexo I.C. Instrucciones para trabajos específicos*)

4. MEDIOS DE COORDINACIÓN

Como medios de coordinación preferente se establecen los siguientes:

- Intercambio de información y de comunicaciones
- Impartición de instrucciones
- Reuniones: el responsable de la contratación podrá determinar en caso necesario la conveniencia de convocar una reunión previa, así como reuniones periódicas con la empresa, docente o investigador contratado, en aquellos trabajos de especial complejidad o presencia de multitud de riesgos.
- Presencia de recursos preventivos en los supuestos indicados en la normativa de aplicación RD 54/2003 y Ley 64/2006 (detallar nombre y tlf. de contacto)

Cuando la actividad contratada y/o las condiciones del lugar de trabajo así lo requieran (en función del grado de peligrosidad de las actividades, el número de trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la EPSA y la duración de la concurrencia de las actividades), se podrá elegir cualquier otro medio de coordinación adicional a los indicados.



ANEXOS

ANEXO II: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

ANEXO I: FORMATOS



ANEXO I

INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS EXTERNAS

I.A. Riesgos y medidas preventivas:

I.A.1. Edificio Ferrándiz

I.A.2. Edificio Carbonell

I.A.3. Edificio Viaducto

I.B. Medidas de emergencia

I.C. Instrucciones para trabajos específicos



INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

A continuación se indican los riesgos presentes en los centros de trabajo de la EPSA (edificio Ferrándiz, Carbonell y Viaducto) donde su entidad va a realizar el trabajo; las medidas de prevención y protección necesarias; así como las medidas de emergencia e instrucciones para trabajos específicos.

Este documento se entrega al interlocutor o persona responsable de la coordinación de las actividades preventivas de la entidad externa. Es responsabilidad de cada entidad *previo* al inicio de los trabajos, informar del contenido de este documento que pueda afectarles, a todos los trabajadores de la misma que vayan a realizar actividades en la EPSA, así como a las subcontratas que necesite realizar.

La información aquí facilitada tiene carácter básico, por lo que podrá ser ampliada cuando puedan existir riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del lugar de trabajo en ese momento. Podrá acompañarse también de instrucciones operativas, permisos de trabajo, procedimientos, etc. que complemente o desarrolle aspectos más específicos para determinados trabajos o condiciones.



I.A.- Identificación de Riesgos y Medidas Preventivas

I.A.1. EDIFICIO FERRÁNDIZ

En el edificio Ferrandiz se desarrollan tareas de docencia e investigación, así como aquellas actividades de administración y servicios necesarias en todo centro Universitario. El edificio dispone de una cubierta transitable donde están instalados los equipos de climatización, cubiertas no transitables; sótano y cuatro plantas practicables, en las que se distribuyen las aulas teóricas, los talleres y laboratorios de prácticas, los despachos de los profesores, las zonas comunes (pasillos, aseos, etc..), las áreas de administración, los espacios destinados a los servicios (reprografía, etc.) y los cuartos técnicos (grupo electrógeno, cuarto de ascensores, etc.).

Localización

F. 1.1. Cubierta

La cubierta plana donde se encuentran los equipos de climatización y a la que se accede de forma habitual se encuentra protegida.

En la cubierta plana hay una escala de acceso a las cubiertas inclinadas. No se accede de forma habitual o periódica a estas cubiertas. El acceso se realizaría únicamente en caso de ser necesario realizar trabajos de instalación o reparación en las cubiertas.



Cubierta plana transitable

Identificación de riesgos

Riesgo de caída a distinto nivel: cubiertas inclinadas.

Riesgo de caída de objetos.- La escalera en el interior del edificio de acceso a la cubierta no dispone de rodapié.





Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral de altura superior a 3 metros en la cubierta plana.

Línea de vida flexible horizontal 59,28 metros (9 vanos) en perímetro exterior cubierta plana. Válida para 4 usuarios en total, 2 por vano.



Línea de vida flexible horizontal 19,60 metros (2 vanos). Válida para 4 usuarios en total, 2 por vano.

2 dispositivos de anclaje individual en terraza.





Línea de vida flexible horizontal, 25 metros (3 vanos). Válida para 4 usuarios en total, 2 por vano



Línea de vida rígida vertical instalada en escalera de acceso a cubierta inclinada.

Medidas preventivas a adoptar:

- Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado.
- Seguir las indicaciones establecidas en la Instrucción para trabajo en la cubierta del edificio. Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.spri.upv.es/CA7_3.htm



Localización

F. 1.2. Recinto Grupo Electrónico

Identificación de riesgos

Contacto eléctrico



Riesgo eléctrico

Exposición a ruido

Exposición a humos procedentes del tubo de extracción del grupo electrónico.

Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular los interruptores si no está autorizado para ello.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrónicos en funcionamiento.
- Prohibido utilizar como almacén.
- Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.



Localización

F.1.3. Sala de cuadros eléctricos

Identificación de riesgos

Contactos eléctricos con partes activas



Medidas preventivas a adoptar:

- No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores si no dispone de autorización.
- No mojar los cuadros eléctricos.
- Prohibido utilizar para almacenamiento.



Localización

F.1.4. Sala de máquina de ascensores

Identificación de riesgos

Atrapamiento entre objetos (órganos en movimiento de la máquina del ascensor)

Contactos eléctricos

Riesgo de incendios

Medidas preventivas a adoptar:

- No acercarse a los mecanismos móviles.
- Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- No dejar restos de combustible en la sala o en la caja del ascensor.



Localización

F.1.5. Laboratorios electrónicos y salas anexas asociadas (talleres, almacenes, ...)

Laboratorio de máquinas eléctricas y circuitos (F4L1). Laboratorio nuevas tecnologías (FSL1). Nuevas tecnologías y electroneumática. Laboratorio de ingeniería electrónica (F1L1). Laboratorio (F1L2). Laboratorio (F1L3). Laboratorio de investigación del DISA-DEIO (F4L1),...



Identificación de riesgos

Derivados de las actividades vinculadas a la fabricación, montaje y manipulación de componentes y equipos electrónicos (elaboración de circuitos impresos, revelado de placas, soldadura de elementos en placas de circuitos impresos, mecanizado de placas,...):

- Exposición a sustancias/productos químicos corrosivos, irritantes, nocivos: reactivos (ácido sulfúrico H₂SO₄, ácido clorhídrico HCl, Hidróxido de Sodio NaOH, Peróxido de hidrógeno H₂O₂, ...)
- Exposición a humos de soldadura (soldadura blanda: plomo, estaño, cobre)
- Riesgo eléctrico



- Cortes, atrapamiento, proyección de partículas durante el uso de taladros portátiles, sierras manuales y limas.
- Riesgo de incendio y/o explosión (trabajos de soldadura, almacenamiento de productos inflamables, ...)
- Exposición a ruido (derivado del uso de equipos de trabajo: taladros, etc.)

Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Evitar la presencia en la zona durante el trasvasado de productos o revelado de placas. Cuando sea necesario permanecer en las proximidades se deberán utilizar gafas de protección y cuando sea necesario guantes y mascarilla con filtro absorbente.
- Extremar las precauciones para no tocar los electrodos de los equipos de soldadura ni las piezas recién soldadas.
- Evitar la presencia en las zonas próximas a la utilización de herramientas manuales, taladros, etc. cuando otros estén utilizando estos equipos. En caso necesario, utilizar gafas de protección.
- La realización de trabajos que puedan generar un foco de ignición (soldadura, oxicorte, radial, etc.) requiere la solicitud y autorización del Permiso de trabajo específico.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio deberán seguirse las siguientes normas:
 - o Consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
 - o Únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



Localización

F.1.6. Laboratorio (F3L3) Mecanismos y automóviles



Identificación de riesgos:

- Riesgo atrapamiento.
- Caída de objetos.
- Contacto térmico.
- Riesgo de corte con piezas o elementos cortantes.

Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento, respetando el horario establecido y consensuado con la entidad.
- El responsable de cada local, previo a la entrada del personal de las empresas externas apagará los equipos presentes en las instalaciones y desconectará de la fuente de energía, de forma que no pueda producirse una puesta en marcha accidental durante los trabajos.
- En el caso de equipos que puedan suponer un riesgo aún estando desconectados de la fuente de energía, como puede ser por contacto térmico, atrapamiento, corte con piezas o elementos cortantes, caída de objetos, etc. se deberán tomar las medidas adicionales oportunas:
 - o establecer un tiempo de espera para poder acceder a la sala hasta que los equipos se enfríen
 - o bloquear los equipos para evitar riesgo de atrapamiento
 - o dejar los equipos y piezas en posición estable para evitar riesgo de caídas



- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad. El personal de las empresas externas no debe acceder a los laboratorios hasta que el responsable de cada local informe que la fuente de riesgo ha sido eliminada y/o controlada y no existan riesgos para el personal.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.



Localización

F.1.7. Laboratorio (F3L4) Laboratorio de oleodinámica, neumática y simulación de sistemas mecánicos.



Identificación de riesgos:

Derivados de la instalación neumática: ruido, liberación brusca de presión, incendio, explosión
Riesgo eléctrico.

Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular la instalación: tuberías, racores, compresor, mangueras, etc.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- Cuando se realicen labores de limpieza, reparación y/o mantenimiento se desconectarán las fuentes de alimentación y se deberá prevenir una posible realimentación mediante bloqueo del mecanismo de maniobra y colocar la señalización de prohibición de la maniobra por personal ajeno al trabajo. Una vez finalizado el trabajo se deberán instalar de nuevo todas las protecciones antes de su puesta en funcionamiento.



Localización	F.1.8. Aulas/Laboratorios informáticos/Despachos
Identificación de riesgos	
Caídas al mismo nivel. Golpes y contusiones.	
Medidas preventivas a adoptar:	
Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables,...).	

Localización

F.1.9. Trabajos temporales en altura (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, mantenimiento equipos climatización, etc.) sobre escaleras del edificio o próximas a las mismas, techos elevados, fachada, ventanales no accesibles desde el nivel del suelo, etc.

Identificación de riesgos

Caída a distinto nivel durante la realización de los trabajos.



Caída de objetos desprendidos debido a la presencia de trabajadores de otras empresas realizando trabajos en altura.

Medidas preventivas a adoptar:

- La realización de trabajos en zonas con riesgo de caída de altura requiere la instalación previa de medidas de protección colectiva (barandillas, redes, etc.), la utilización de equipos de trabajo (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y/o la adopción de medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada).





- Los trabajos que requieran situarse sobre escaleras del edificio u otro desnivel para acceder a lugares elevados (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, etc.) requiere la utilización de medios específicos para estos lugares (andamios sobre escalones, plataformas para elevación de personas, etc.).



- No se debe trabajar sobre escaleras de mano u otros medios que no garanticen estabilidad y protección contra caídas a los trabajadores. La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, según se establece en el apartado 4.1.1, del R.D. 2177/2004, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que no puedan modificarse.
- Cualquier acceso a instalaciones con riesgo de caídas de altura, se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.
- Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores. No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles.
- Delimitar y señalizar la zona de forma que se limite el paso de personas en las proximidades de los andamios o plataformas.



I.A.2. EDIFICIO CARBONELL

En el edificio Carbonell se desarrollan tareas de docencia e investigación, así como aquellas actividades de administración y servicios necesarias en todo centro Universitario. El edificio dispone de una cubierta transitable donde están instalados los equipos de climatización, cubiertas no transitables; cuatro plantas practicables en las que se distribuyen aulas teóricas, talleres y laboratorios de prácticas, despachos de los profesores, biblioteca, área de deportes, zonas comunes (pasillos, aseos, etc.), áreas de administración (secretaría, dirección, etc.), espacios destinados a los servicios (cafetería, ...) y cuartos técnicos (centro de transformación, casetas de gases, etc.).

Localización

C.1.1. Cubierta

La cubierta del edificio se divide en dos cubiertas planas y dos cubiertas inclinadas.

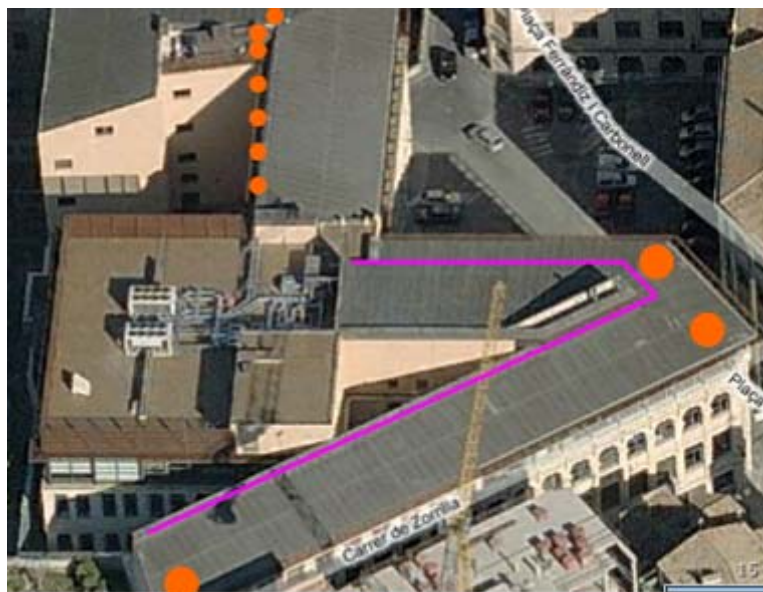
Cubierta transitable: La cubierta plana de mayores dimensiones donde se encuentra la sala de calderas y los equipos de climatización, y a la que se accede de forma habitual, se encuentra protegida.

Cubiertas no transitables:

- Cubierta plana de menores dimensiones hacia Plaza Carbonell y Ferrándiz (carece de protección perimetral adecuada). Una valla metálica dotada de puerta separa esta cubierta de la cubierta transitable (cubierta plana de mayores dimensiones).

Cubiertas inclinadas.

No se accede de forma habitual o periódica a estas cubiertas. El acceso se realizaría únicamente en caso de ser necesario realizar trabajos de reparación de las cubiertas.



— Línea de vida ● Puntos de anclaje individuales



Identificación de riesgos:

Riesgo de caída a distinto nivel

- Existe un tramo de cubierta plana sin proteger hacia la Plaza Carbonell-Ferrándiz (altura antepecho 30 cm).



- Desde la escalera de unión entre las dos partes de la cubierta plana hacia la plaza Carbonell-Ferrándiz, la huella de 10 cm, es de dimensiones inferiores a la establecida reglamentariamente.

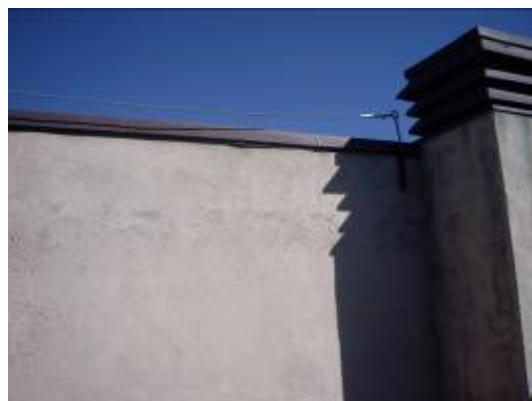


- Los tramos de cubiertas inclinadas no disponen de protección perimetral.





- En los tramos de cubierta inclinada ala norte hacia calle Joan Cantó y Plaza Ferrándiz y Carbonell (sobre Biblioteca) hay instalados dispositivos de anclaje con cable de acero que no reúnen los requisitos establecidos en la normativa al no estar certificados. Los elementos de unión de la línea de anclaje no garantizan una conexión correcta.



- La caseta situada sobre la cubierta carece de protección perimetral.



- Desde las escaleras de 90 cm de altura instaladas sobre los conductos de los equipos de climatización al carecer de barandillas.





Riesgo de caída de objetos

- La barandilla situada en la pasarela de unión entre dos partes de la cubierta carece de rodapié.



Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral existente sólo en la cubierta plana de mayores dimensiones donde se encuentra la sala de calderas y los equipos de climatización.



Dispositivos de anclaje (ver ubicación en plano adjunto)

Línea de vida flexible horizontal 77,60 metros (14 vanos) en ala sur del edificio (hacia Calle Zorrilla, Plaza Mossen Josep y Plaza Ferrándiz y Carbonell. Válida para 3 usuarios en total, 2 por vano (ver ubicación en plano adjunto)

Medidas preventivas a adoptar:

- Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado.
- Seguir las indicaciones establecidas en la Instrucción para trabajo en la cubierta del edificio. Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.spri.upv.es/CA7_3.htm



Localización

C.1.2. Sala de calderas

La sala de calderas se encuentra situada en la cubierta del edificio. En la sala hay instaladas dos calderas con las mismas características.

Características de las calderas:

Potencia nominal: 395,3 Kw

Presión máxima: 5 bar

Tª máxima: 100 °C

Año 2004

Identificación de riesgos:

Contactos térmicos



Temperaturas altas en el local

Incendio o explosión

Exposición a ruido

Medidas preventivas a adoptar:

- Dejar la puerta abierta mientras se realiza el trabajo y no permanecer mucho tiempo en el interior debido a posibilidad de combustiones incompletas.
- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.
- No dejar envases de combustible en el interior de las salas.
- No usar solventes en la sala de calderas.
- Mantener libre de obstáculos el área de acceso a los medios de extinción de incendios.
- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
 - Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
 - Ingerir abundante líquido.
 - Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- No tocar las partes calientes de las calderas.
- Utilización de protección auditiva
- No dejar trapos usados con aceite en el interior de la sala de calderas.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación.



Localización

C.1.3. Salas de climatizadores

Los climatizadores se encuentran ubicados en dos locales (cubierta y en un patio).

Los equipos instalados en la cubierta se encuentran en la cubierta plana de mayores dimensiones que se encuentra protegida en todo el perímetro.



A los climatizadores situados en un patio se accede a través de una escala desde un cuarto técnico de cuadros eléctricos en la 3ª planta.



Identificación de riesgos:

Riesgo de caídas a distinto nivel:

Desde la parte superior del cuarto técnico (acceso a climatizadores) situado en la 3ª planta, al no disponer de barandillas de protección.

La escala para acceder a los equipos de climatización desde el cuarto técnico de la 3ª planta no cumple los requisitos reglamentarios (RD 486/1997 sobre Lugares de Trabajo):

- la distancia entre el frente de los escalones y la pared es menor de 16 cm.
- no dispone de barandilla o lateral de prolongación de 1 metro desde el último peldaño a ambos lados

Nivel de iluminación deficiente en el acceso a la sala de climatizadores sobre el cuarto técnico del 3er piso.

Golpes contra objetos inmóviles.

Atrapamiento por o entre objetos.



Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular los reguladores ni abrir ninguna compuerta sino es un trabajador autorizado para ello.
- No retirar las protecciones.
- Extremar las precauciones con los conductos que cruzan las salas.
- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.
- Acceso restringido a la sala de climatizadores situada en la 3ª planta hasta la implantación de las medidas de protección necesarias (barandillas, etc.)





Localización

C.1.4. Casetas de gases

Las casetas de gases se encuentran ubicadas en patios: 1 en bloque A y 2 en bloque B (1er y 2º piso)

Identificación de riesgos:

Riesgo de incendio y explosión. Debido a la presencia de gases inflamables y comburentes (riesgo de incendio y explosión en contacto con combustibles).

Riesgo de caída de objetos. Debido a la presencia de botellas sin sujetar a un elemento firme.

Medidas preventivas adoptadas:

Las casetas de gases disponen de ventilación directa con el exterior en la parte superior e inferior.

Señalización riesgo de incendios por materias inflamables. Prohibido fumar.



Medidas preventivas a adoptar:

- Respecto a las botellas de gases observar lo siguiente:
 - o Su manejo queda restringido a personal especializado No golpear, ni mover las botellas.
 - o No manejar las válvulas de las botellas, ni tuberías de conexión.
 - o No engrasar las botellas.
 - o No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas,...), incluyendo descarga estática.
 - o No aproximar fuentes de calor.
 - o Evitar la filtración de agua al interior de los recipientes.
 - o En caso de fuga de gas se deberá comunicar la incidencia de forma inmediata al responsable de la instalación. Si es un trabajador especializado y es posible, tratar de cerrar los grifos de la botella o botellas afectadas.
- Observar las mismas precauciones con las botellas vacías.



- En caso de escape/derrames accidentales: Evacuar el área. Asegurar adecuada ventilación. Eliminar fuentes de ignición.

La realización de cualquier trabajo que pueda generar un foco de ignición en el interior de las casetas de gases o en su proximidad requiere la solicitud y posterior aprobación del correspondiente permiso de trabajo.


Prohibido fumar.

Actuación en caso de emergencia:

Si detecta un situación de emergencia (fuga de gas, incendio,...) se deberá:

- Eliminar las fuentes de ignición
- Evacuar inmediatamente la zona afectada
- Comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la EPSA, siguiendo las pautas indicadas en el apartado 2 "Medidas de emergencia" de este manual.



Localización	C.1.5. Sala de protección contra incendios
Ubicada en el sótano.	
Identificación de riesgos:	
Riesgo de caída a distinto nivel en la sala de protección contra incendios: <ul style="list-style-type: none">- hueco sin proteger.- formación de charcos de agua en escalera- Nivel de iluminación deficiente	
	
Medidas preventivas a adoptar:	
Hasta la dotación de un nivel de iluminación adecuado se deberá acceder a la sala con medios de iluminación portátiles. Utilizar calzado con suela antideslizante.	



Localización

C.1.6. Salas de cuadros eléctricos generales Bloque A y B

Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico con partes activas



Riesgo eléctrico

Medidas preventivas existentes:

Acceso restringido

Señalización riesgo eléctrico

Extintor

Detector

Iluminación de emergencia

Protección partes activas

Medidas preventivas a adoptar:

- No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores si no dispone de autorización.
- No mojar los cuadros eléctricos.
- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.



Localización

C.1.7. Centro de transformación



Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico con partes activas



Riesgo eléctrico

Riesgo de asfixia: el sistema fijo de extinción de incendios se acciona manualmente desde el interior del centro de transformación.



Medidas preventivas existentes:

Acceso restringido

Celdas cerradas

Señalización riesgo eléctrico

Medios de extinción de incendios (FE-13)

Iluminación de emergencia

Señalización

Detector de incendios



Medidas preventivas a adoptar:

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados y/o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
 - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
 - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.
- No acceder a las celdas de los transformadores.
- No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- Cualquier maniobra que comporte un claro riesgo de contactos eléctricos, especialmente en AT, se efectuará con presencia de 2 personas.
- En caso de activación del sistema fijo de extinción de incendios salir de forma inmediata del local y cerrar la puerta.



Localización

C.1.8. Sala compresor



Identificación de riesgos:

Derivados de la instalación neumática: ruido, liberación brusca de presión, incendio, explosión, Riesgo eléctrico

Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular la instalación: tuberías, racores, compresor, mangueras, etc.
- Cuando se realicen labores de limpieza, reparación y/o mantenimiento se indicará mediante cartel en el punto de puesta en marcha de la máquina "máquina en reparación no conectar", una vez finalizado el trabajo se deberán instalar de nuevo todas las protecciones antes de su puesta en funcionamiento.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en la sala del compresor cuando esté en funcionamiento.
- Prohibido utilizar estos recintos como almacén.



Localización

C.1.9. Sala grupo electrógeno

Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico



Riesgo eléctrico

Exposición a ruido

Medidas preventivas existentes:

Acceso restringido

Señalización

Extintor (en exterior)

Detector

Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular los interruptores si no está autorizado para ello.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrógenos en funcionamiento.
- Prohibido utilizar estos recintos como almacén.
- Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.



Localización

C.1.10. Biblioteca

Identificación de riesgos:

Caídas al mismo nivel.

Caídas por las escaleras.

Caída de objetos desprendidos.

Caída de objetos por desplome o derrumbamiento (estanterías).

Exposición a campos electromagnéticos (Desmagnetizadores en Bibliotecas).



Campo magnético
intenso

Medidas preventivas a adoptar:

Extremar las precauciones en las escaleras de la biblioteca.

Mantener el orden y limpieza. Dejar libres de obstáculos las zonas de paso.

Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.

No utilizar las estanterías como elemento de apoyo de materiales u otros objetos distinto de los propios libros.

No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.).

Comunicar cualquier anomalía (estanterías inestables, estantes pandeados, etc.).

Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica, evite permanecer cerca de los aparatos antirrobo situados en la entrada de la biblioteca. Cuando deba cruzar por ellos atraviéselos a paso normal.



Localización	C.1.11. Salas/ Instalaciones deportivas
Identificación de riesgos:	
Caída de objetos desprendidos Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	
Medidas preventivas a adoptar:	
<p>Cuando sea necesario desplazar equipos o material, se deberá solicitar al personal de las instalaciones su traslado.</p> <p>No manipular los equipos instalados en las salas e instalaciones deportivas sino se dispone de autorización.</p> <p>Además, para el traslado de los equipos deportivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá realizarse únicamente si dichos elementos cuentan con sistemas de contrapesos o mecanismos análogos que impidan el vuelco.- El traslado de material o equipos se realizará mediante el uso de medios auxiliares (carritos o similar) adecuados a las dimensiones y peso de los equipos y materiales.	



Localización

C.1.12. Laboratorios: Departamento Física Aplicada

Laboratorio de comportamiento óptico de materiales a bajas temperaturas (equipos láser categoría 3B, presencia de gases técnicos)

Laboratorio de física aplicada (equipos láser categoría 2 según UNE EN 60825-1/A2)



Laboratorio de comportamiento óptico de materiales a bajas temperaturas



Laboratorio de física aplicada

Identificación de riesgos

Riesgo de asfixia, incendio/explosión derivados de la utilización de gases técnicos

Quemaduras en ojos y piel por exposición a radiación láser (equipos láser categoría 3b)

Posible daño ocular en equipos láser categoría 2)

Riesgos eléctricos: los equipos láser suelen funcionar a alto voltaje

Incendios o explosiones al incidir la luz láser sobre materiales explosivos o inflamables

Quemaduras por manipulación de líquidos criogénicos empleados en la refrigeración del láser

Exposición a ruido derivado del compresor situado en sala anexa del laboratorio de comportamiento óptico de materiales a bajas temperaturas.



Medidas preventivas a adoptar:

- Solo se podrá entrar cuando el equipo de rayo láser no esté en funcionamiento. Respetar la señalización situada en la parte exterior de las salas con equipos clase IIIb indicando que el equipo está en funcionamiento.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo durante el funcionamiento de la fuente de rayo láser, se deberá disponer del permiso del operador del equipo y los trabajadores deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - o Mantener el cuerpo fuera de la trayectoria del rayo láser y NUNCA mirar directamente al rayo. En las clases IIIb evitar mirar también las reflexiones producidas.
 - o Utilizar gafas de protección asegurándose que el filtro de protección es apropiado en función del láser utilizado, normas EN 207 y EN 208. Las gafas deben llevar también protección lateral.
 - o En caso necesario (clase IIIb) Se deberá llevar también ropa de protección que cubra áreas de piel expuestas normalmente (pantalla facial UV, bata, guantes, etc.).
 - o Evitar la presencia de materiales combustibles, explosivos, líquidos o gases inflamables o sustancias que ante elevadas temperaturas generen productos tóxicos.
 - o Cuando sea necesario, utilizar cortinas o mamparas de separación de material no combustible.
- Las etiquetas rectangulares con frases de advertencia permiten conocer el potencial riesgo al que se expone, y cómo evitarlo. Respete la señalización.
- No anular los paneles de enclavamiento. En caso de apertura y desactivación de bloqueos de seguridad se estaría expuesto a radiación láser.
- No manipular las partes eléctricas. Extremar las precauciones para evitar daños debido a la presencia de energía eléctrica de alto voltaje.
- No manipular ningún equipo de rayos láser si no está formado y autorizado para ello. No manipular los equipos o materiales asociados (botellas de líquidos criogénicos, etc.).
- En caso de reparación, mantenimiento, etc. del equipo de láser, deberá protegerse adecuadamente y señalizar la sala para prevenir la entrada de personal sin protección.



Localización

C.1.13. Laboratorios: Departamento Ingeniería Mecánica y Materiales

C.1.13.a.: Laboratorio Metalografía C1L1: inyección de plásticos, manipulación de reactivos químicos,...



Laboratorio Polímeros C1L2: caracterización de polímeros, manipulación reactivos,...



Laboratorio Ensayos destructivos C1L4: ensayos Charpy, ensayos de tracción sobre probetas, ensayos de dureza, tratamiento térmico sobre materiales en horno y estufa, manipulación de productos químicos,...





Identificación de riesgos

Exposición a emanaciones generadas por la inyectora de plásticos, espectrofotómetro de absorción atómica, plasma atmosférico.

Exposición a ruido proveniente del funcionamiento de las vitrinas de gases

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, cáusticas y corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)

Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables; estufas, etc.)

Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas,...),...

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

Riesgo de atrapamiento y golpes

Medidas preventivas a adoptar:

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad.
- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.
- Está prohibido la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) sin la correspondiente autorización del Permiso de trabajo específico.
- No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).

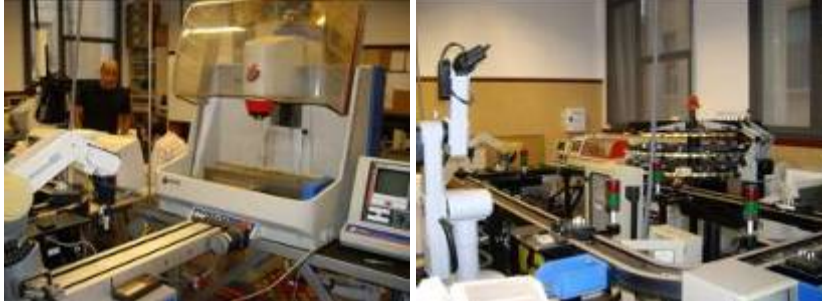


- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
 - o consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
 - o únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



C.1.13.b.: Talleres de tipo (electrónico-eléctrico-mecánico):

Laboratorio Fabricación asistida por ordenador C1L7



Microscopía electrónica C2L (equipamiento electrónico/ofimático)



Identificación de riesgos:

Riesgo de golpe, atrapamiento.
Proyección de fragmentos o partículas
Contactos eléctricos

Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.



C.1.13.c.: Laboratorios tipo taller mecánico:

Fabricación y procesado de materiales CBL1 soldadura, corte, torneado, inyección de plásticos, reómetro capilar ...





Laboratorio de Investigación y procesado de materiales CBL2: autoclave, calandradora, extrusora.



Identificación de riesgos:

Exposición a radiación óptica (UV e IR) procedente de los procesos de soldadura y corte

Exposición a ruido

Riesgo de corte, golpe, atrapamiento, aplastamiento

Proyección de fragmentos o partículas

Caídas al mismo nivel por sustancias resbaladizas (aceites, lubricantes, etc.)

Riesgo atrapamiento

Contactos térmicos

Exposición a las emanaciones provenientes de la inyectora de plásticos, reómetro capilar, autoclave, calandradora, extrusora,...



Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, atrapamiento, etc. antes de acceder al lugar de trabajo.
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo



Localización

C.1.14. Laboratorios: Departamento Ingeniería Química y Nuclear

Laboratorio Ingeniería Química 1 C2L4 (manipulación de reactivos, almacenamiento de reactivos, montajes, equipos, espectrómetro...)



Laboratorio Ingeniería Química 2 C2L1: ensayos y estudios de procesos, manipulación de reactivos, reactor para generación de ozono.





Identificación de riesgos

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)

Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables).

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

Medidas preventivas existentes:

Armarios para inflamables

Bocas de aspiración

Vitrinas de gases

Medidas preventivas a adoptar:

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad.
- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.
- Está prohibido la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) sin la correspondiente autorización del Permiso de trabajo específico.
- No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).



- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
 - o Consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
 - o Únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



Localización

**C.1.15. Laboratorios: Departamento Ingeniería Textil y
Papelera**

C.1.15.a. Laboratorios tipo químico:

Laboratorio de electroquímica C2L8



Laboratorio de Análisis y tratamiento de aguas C2L9



Laboratorio de química textil C2L10





Laboratorio de química general C2L6 (laboratorio de prácticas y almacén)



Laboratorio instrumental C2L7: pH.metros, conductímetros, espectrofotómetros,...



Identificación de riesgos:

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)

Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables)

Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas,...), contacto con líquidos criogénicos,...

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

Exposición puntual a agentes biológicos (análisis de aguas residuales)



Medidas preventivas existentes:

Armarios de seguridad para almacenamiento de reactivos químicos (inflamables, corrosivos)

Vitrinas de gases

Mangas extractoras

Ducha/lavajos de emergencia

Medidas preventivas a adoptar:

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, manipular productos químicos ni efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad.
- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc.
- Está prohibido la realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) sin la correspondiente autorización del Permiso de trabajo específico.
- No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).



- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
 - o consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
 - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
 - o únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



C.1.15.b.: Laboratorio de ensayos tipo mecánico:

Laboratorio de Física Textil C1L3



Identificación de riesgos:

Contacto con superficies calientes (hornos, muflas)

Atrapamiento

Riesgo de golpes

Medidas preventivas a adoptar:

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.



- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo.
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo.



Localización

C.1.16. Laboratorios: Departamento Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

C.1.16.a. Laboratorio tipo instrumental/ofimático:

Laboratorio de vibraciones y acústica C1DB9



C.1.16.b. Laboratorio tipo mecánico:

Laboratorio de resistencia de materiales y estructuras C1L6



Identificación de riesgos:

Riesgo de golpe, atrapamiento, caída de objetos.

Proyección de fragmentos o partículas



Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.



Localización

**C.1.17. Laboratorios: Departamento de Máquinas y Motores
Térmicos C1L5**



Identificación de riesgos:

Emanaciones generadas por los motores de combustión interna (sala de ensayo de motores)

Derivados de la manipulación y almacenamiento de lubricantes y combustibles de motor

Exposición a ruido (especialmente en la sala de ensayo de motores)

Riesgo de golpe, atrapamiento especialmente con motores, correas de transmisión, poleas, etc.

Riesgo de incendio/explosión (presencia y/o manipulación de sustancias y productos combustibles/inflamables.

Quemaduras con motores, tubos de escape, etc. a elevadas temperaturas, contacto con partes de equipos a baja temperatura.

Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, atrapamiento, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios según corresponda.
 - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.



- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- La realización de actividades que puedan generar un foco de ignición (soldadura, corte, etc.) requiere la autorización del Permiso de trabajo.



Localización

C.1.18. Laboratorio de Diseño Industrial



Identificación de riesgos:

Proyección de fragmentos o partículas

Riesgo de corte, atrapamiento derivado de los equipos de trabajo presentes (sierra de cinta, taladro de columna, lijadora, caladora, ...)

Riesgo de incendio/explosión

Exposición a gases y humos de soldadura

Exposición a radiación no ionizante (UV, IR) derivada de las operaciones de soldadura

Exposición a sustancias nocivas, tóxicas o muy tóxicas

Exposición a polvo (tareas de lijado, barrido de material,...)

Exposición a ruido

Caída de objetos

Medidas preventivas a adoptar:

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando el laboratorio no esté siendo utilizado y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior del laboratorio cuando esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del laboratorio para:
 - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, corte, atrapamiento, etc. antes de acceder al lugar de trabajo
 - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.



- mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- Extremar las precauciones para no tocar los electrodos de los equipos de soldadura ni las piezas recién soldadas.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos.
- Utilizar calzado con suela antideslizante
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del laboratorio para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.



Localización	C.1.19. Aulas/Despachos/Laboratorios informáticos
Identificación de riesgos	
Caídas al mismo nivel. Golpes y contusiones.	
Medidas preventivas a adoptar:	
Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables,...).	

Localización

C.1.20. Trabajos temporales en altura (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, mantenimiento equipos climatización, etc.), sobre escaleras del edificio, o próximas a las mismas, techos elevados, fachada, ventanales no accesibles desde el nivel del suelo, etc.

Identificación de riesgos

Caída a distinto nivel durante la realización de los trabajos. El borde superior de la barandilla de la escalera de comunicación entre los dos bloques del edificio Carbonell no alcanza, en todos sus puntos, los 90 cm de altura que, como mínimo, exige el RD 486/1997 de Lugares de Trabajo.



Caída de objetos desprendidos debido a la presencia de trabajadores de otras empresas realizando trabajos en altura.

Medidas preventivas a adoptar:

- La realización de trabajos en zonas con riesgo de caída de altura requiere la instalación previa de medidas de protección colectiva (barandillas, redes, etc.), la utilización de equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y/o la adopción de medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada).





- Los trabajos que requieran situarse sobre escaleras del edificio u otro desnivel para acceder a lugares elevados (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, etc.) requiere la utilización de medios específicos para estos lugares (andamios sobre escalones, plataformas para elevación de personas, etc.).



- No se debe trabajar sobre escaleras de mano u otros medios que no garanticen estabilidad y protección contra caídas a los trabajadores. La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, según se establece en el apartado 4.1.1, del R.D. 2177/2004, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que no puedan modificarse.
- Cualquier acceso a instalaciones con riesgo de caídas de altura, se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.
- Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores. No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles.
- Delimitar y señalizar la zona de forma que se limite el paso de personas en las proximidades de los andamios o plataformas.



I.A.3. EDIFICIO VIADUCTO

El edificio Viaducto se encuentra en la actualidad prácticamente en desuso.



Localización

V.1.1. Cubierta

La cubierta del edificio está dividida en varias partes:

- una cubierta plana
- una cubierta a dos aguas que ocupa la mayor parte del edificio
- un falso techo de escayola bajo la cubierta a dos aguas
- Patios interiores

En el falso techo de escayola hay unas vigas metálicas en el suelo con una separación de unos 80 cm unas de otras. Bajo el falso techo hay otro falso techo de escayola a una distancia de 3-4 m.

El falso techo tiene acceso desde dos puntos:

- puerta en la escalera de acceso a la cubierta plana
- puerta en la cubierta plana

Identificación de riesgos:

Caída de personas a distinto nivel:

La escalera de acceso a la cubierta no dispone de protección en el tramo abierto.





Cubierta plana:

- La escalera no dispone de protección adecuada en el lado abierto.



- La cubierta no dispone de protección perimetral de altura suficiente



Cubiertas inclinadas a dos aguas:

- No se dispone de ningún tipo de protección: protección perimetral, líneas de vida, etc.





- Lucernarios de material frágil sin proteger



Cubierta interior bajo la cubierta inclinada a dos aguas:

- Cubierta de material frágil (falso techo de escayola entre vigas metálicas a unos 80 cm de distancia).
- Las "pasarelas" de madera instaladas sobre algunos tramos no reúnen los requisitos de seguridad. No tienen la resistencia, continuidad y protección contra caídas necesarios.



En algunos tramos existen huecos al estar retirada la escayola del falso techo.



- Iluminación insuficiente

Patio interior:

- Claraboyas sin proteger





Medidas preventivas a adoptar:

El acceso a las cubiertas (cubierta plana, cubierta a dos aguas, falso techo bajo cubierta a dos aguas, patio interior,...) requiere la solicitud previa del correspondiente permiso de trabajo y la adopción de las medidas preventivas y de protección que se determinen en función de los trabajos a realizar².

Antes de iniciar los trabajos se deberán instalar las medidas de protección colectiva necesarias en cada caso: instalación de barandillas; redes; pasarelas de circulación con reparto de cargas de materiales resistentes (aluminio, acero) de anchura mínima de 60 cm. dotadas de protecciones laterales en ambos lados de la pasarela (barandillas de 110 cm mínimo de altura y listón intermedio); protección de claraboyas con emparrillado metálico, barandillas; protección de lucernarios; etc., o en su defecto utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o línea de vida.

² Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm.



Localización

V.1.2. Locales varios:

Despachos/Aulas/Salas/Pasillos/Laboratorios/Talleres

Identificación de riesgos

Caídas al mismo nivel.

Golpes y contusiones.

Caída de objetos

Caída por desplome o derrumbamiento

Medidas preventivas a adoptar

Se desaconseja el acceso a salas/aulas/despachos/pasillos, talleres, etc., especialmente a aquellos donde el techo está cedido o con riesgo de desprendimiento y/o con materiales o mobiliario apilado de forma deficiente.





Localización

V.1.3. Recinto grupo electrógeno: Situado en patio en el sótano en el interior de una caseta metálica.

Identificación de riesgos:

Contacto eléctrico

Exposición a ruido

Exposición a humos procedentes del tubo de extracción del grupo electrógeno.

Medidas preventivas a adoptar:

- Utilizar escalera con escalones a ambos lados de la caseta para acceder al interior de la misma. (altura 1'20 cm)
- No manipular los interruptores si no está autorizado para ello.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrógenos en funcionamiento.
- Prohibido utilizar como almacén.
- Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.
- Hasta la elevación del tubo de salida de humos se deberá utilizar protección individual respiratoria para acceder al patio cuando el grupo esté en funcionamiento.





Localización

V.1.4. Sala de cuadros eléctricos

Identificación de riesgos:

Contactos eléctricos con partes activas



Golpes por espacio reducido pasillo

Medidas preventivas a adoptar:

Medios de extinción (CO2)

Medidas preventivas a adoptar:

- No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores si no dispone de autorización.
- No mojar los cuadros eléctricos.
- Prohibido utilizar para almacenamiento.





Localización

V.1.5. Centro de transformación: situado en el sótano del edificio

Identificación de riesgos:

Contactos eléctricos con partes activas

Caída en el acceso al centro de transformación. Escalones deteriorados en la escalera del centro de transformación. La rampa situada frente al centro de transformación tiene una pendiente excesiva, el pavimento no es de material antideslizante, no dispone de elementos de retención, ni pasamanos. Se han clavado listones de madera en el pavimento simulando un peldañado.

Medidas preventivas a adoptar:

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados y/o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
 - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
 - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.
- No acceder a las celdas de los transformadores.
- No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- Cualquier maniobra que comporte un claro riesgo de contactos eléctricos, especialmente en AT, se efectuará con presencia de 2 personas.
- No utilizar la rampa para acceder al centro de transformación.





Localización

V.1.6. Sala de máquina de ascensores
Acceso a través de escalera metálica

Identificación de riesgos:

Atrapamiento

Contactos eléctricos

Riesgo de incendio

Caída desde la escalera de acceso

Medidas preventivas a adoptar:

- No acercarse a los mecanismos móviles.
- Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- No dejar restos de combustible en la sala o en la caja del ascensor.
- Hasta la instalación de listón intermedio en la escalera de acceso a la sala de ascensores se deberán utilizar medidas de protección anticaídas adicionales.





Localización

V.1.7. Sala depósito de combustible

Identificación de riesgos:

Riesgo de incendio

Medidas preventivas existentes:

Medios de extinción (extintor 25 kg Polvo ABC) en el exterior sala

Medidas preventivas a adoptar:

- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- Los medios de extinción manuales se encuentran en el exterior junto a la puerta. Mantener libre de obstáculos el área de acceso a los medios de extinción de incendios.





Localización

V.1.8. Sala de climatizadores. Situada en patio interior junto a grupo electrógeno

Identificación de riesgos:

Golpes contra objetos inmóviles
Atrapamiento por o entre objetos

Medidas preventivas a adoptar:

- No manipular los reguladores ni abrir ninguna compuerta sino es un trabajador autorizado para ello.
- No retirar las protecciones.
- Extremar las precauciones con los conductos que cruzan zonas de paso.
- Prohibido utilizar para almacenamiento.



Localización



V.1.9. Sala de calderas

Situada en el sótano del edificio. La sala se encuentra junto a un patio interior del edificio y a un pasillo de acceso a una antigua aula.

Características indicadas en la placa:

- Fuente energética: gasoil
- Fluido calefactor: agua caliente.
- Tª máxima: 110º C
- Presión máxima: 6 bar
- Capacidad agua: 620 litros
- Potencia KW: 767'4
- % rendimiento: 87%

Identificación de riesgos:

Contactos térmicos

Temperaturas altas en el local

Incendio o explosión

Exposición a ruido

Medidas preventivas existentes:

La sala dispone de medios de extinción de polvo ABC automáticos. Los pulsadores de los medios de extinción se encuentran en el exterior de la sala.

Iluminación antideflagrante.

Ventilación

Puerta RF-60

Medidas preventivas a adoptar:

- Dejar la puerta abierta mientras se realiza el trabajo y no permanecer mucho tiempo en el interior debido a posibilidad de combustiones incompletas.
- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.
- No dejar envases de combustible en el interior de las salas.
- No usar solventes en la sala de calderas.
- No tocar las partes calientes de las calderas.
- Utilización de protección auditiva
- No dejar trapos usados con aceite en el interior de la sala de calderas.



- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
 - Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
 - Ingerir abundante líquido.
 - Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación



Localización

V.1.10. Trabajos temporales en altura (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, mantenimiento equipos climatización, etc.) sobre escaleras del edificio o próximas a las mismas, techos elevados, fachada, ventanales no accesibles desde el nivel del suelo, etc.

Identificación de riesgos

Caída a distinto nivel durante la realización de los trabajos.



Caída de objetos desprendidos debido a la presencia de trabajadores de otras empresas realizando trabajos en altura.

Medidas preventivas a adoptar:

- La realización de trabajos en zonas con riesgo de caída de altura requiere la instalación previa de medidas de protección colectiva (barandillas, redes, etc.), la utilización de equipos de trabajo (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y/o la adopción de medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada).





- Los trabajos que requieran situarse sobre escaleras del edificio u otro desnivel para acceder a lugares elevados (limpieza de cristales, cambio de luminarias, reparaciones, etc.) requiere la utilización de medios específicos para estos lugares (andamios sobre escalones, plataformas para elevación de personas, etc.).



- No se debe trabajar sobre escaleras de mano u otros medios que no garanticen estabilidad y protección contra caídas a los trabajadores. La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, según se establece en el apartado 4.1.1, del R.D. 2177/2004, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que no puedan modificarse.
- Cualquier acceso a instalaciones con riesgo de caídas de altura, se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- No está permitido realizar trabajos en altura al personal que no haya recibido formación específica.
- Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores. No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles.
- Delimitar y señalizar la zona de forma que se limite el paso de personas en las proximidades de los andamios o plataformas.



I.B. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Medidas de prevención:

- Los vehículos deben estacionarse únicamente en las zonas habilitadas al efecto. Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia.
- Respete la prohibición de fumar en el interior del edificio.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No aproximar nunca materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor.
- No situar materiales combustibles próximos a fuentes de calor.
- No sobrecargue la instalación eléctrica. En caso de necesitar ampliación de conexiones eléctricas, utilice únicamente equipos certificados.
- No disponga como almacén estancias que no estén destinadas para ello.

Actuación en caso de detectar una situación de emergencia:

Si detecta un situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión), deberá:

- comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la EPSA llamando desde el teléfono más próximo a:

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Alcoy	28888	696 50 95 63

- diciendo: Qué ocurre, Dónde ocurre y Quién informa.
- si esto no es posible y la situación es grave, accione el pulsador de alarma más próximo.
- atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- sólo después de comunicar a Seguridad la situación, y si se encuentra preparado para ello, intente extinguir el incendio o controlar la situación con los medios adecuados de que disponga hasta que llegue personal del Equipo de Emergencias.
- si no puede controlar la situación salga del local cerrando todas las puertas y ventanas para evitar la extensión de humo, gases o fuego.

RECUERDE: actúe sólo si no corre riesgos, no sea imprudente. Lo primero es su seguridad.



En caso de incidente (derrame, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador, éste deberá dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio. Cuando no sea posible localizarlos de forma inmediata se deberá llamar al personal de Seguridad de la EPSA.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

Amenaza de bomba:

- Mantener la calma
- Seguir las indicaciones del personal de Seguridad.
- En caso de localización de un objeto sospechoso: no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No emplear emisoras de radio en las proximidades.
- Salir de la zona y dejar abiertas puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.

Instalaciones de protección contra incendios por inundación de CO₂:

(Edificio Ferrándiz: Transformador), Edificio Carbonell: Aula C1L5P.10 y centro de transformación piso 1º). El CO₂ PUEDE PRODUCIR LA ASFIXIA

Cuando oiga el sistema de prealarma debe proceder inmediatamente a la evacuación, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia por desplazamiento del oxígeno del local). No acceder hasta que se garantice la renovación de aire del local.

Inundación. con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

- Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipo eléctrico si el suelo está mojado, hasta asegurarse de que la corriente está desconectada.
- Desconectar la fuente de energía a ser posible del cuadro principal.
- No conectar la corriente hasta que el equipo eléctrico haya sido revisado por un electricista autorizado.
- Colocar señalización para identificar la situación de desconexión de la corriente.

Actuación en caso de evacuación:

- Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
- Siga las instrucciones del personal de Seguridad de la EPSA, equipos de emergencia, y/o mandos responsables.
- Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
- No se separe del grupo.



- Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones.
- No retroceda a buscar objetos olvidados.
- No lleve nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
- No utilice, en ningún caso ascensores ni montacargas para la evacuación.
- Si tiene que atravesar una zona con humo camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
- Si existe mucho humo, avanzar agachado.
- Acuda al punto de reunión.

Durante la espera en el exterior:

- Atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- Evite aglomerarse en aquellos puntos que deban necesariamente estar libres para la intervención, tales como salidas del edificio o zonas designadas para el despliegue operativo de los servicios de intervención o de la ayuda Externa.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las órdenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse. Si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de Seguridad.
- Queda totalmente prohibido mover los coches del aparcamiento, ya que podría obstaculizar la entrada de los vehículos de socorro.

Acceso a recintos y zonas de ocupación nula u ocasional (sala de calderas, cuartos de ascensores, cubiertas, etc.):

Cuando los trabajadores de su empresa tengan que acceder a estas zonas, y con el fin de poder ser localizados y avisados ante una posible situación de emergencia y proceder a su evacuación, deberán comunicar este hecho al personal del centro indicando:

- Nombre y apellidos del trabajador/es que van a realizar el trabajo
 - Empresa a la que pertenecen
 - Ubicación del recinto (planta, etc.)
 - Teléfono móvil (si disponen de ello)
- Al finalizar los trabajos deberán comunicar su salida.



I.C. INSTRUCCIONES PARA TRABAJOS ESPECÍFICOS

Para la realización de tareas susceptibles de provocar incendios o explosión, efectos irritantes o tóxicos, trabajos ocasionales en alturas, en espacios confinados, y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

Antes de realizar cualquier trabajo de este tipo se debe consultar con el responsable del local: laboratorio, almacén, taller, etc. donde se vaya a realizar el trabajo, acerca de la necesidad de disponer de dichos permisos de trabajo **antes** de iniciar la actividad.

La UPV ha desarrollado un procedimiento para la autorización de permisos de trabajo, de aplicación en la realización de trabajos con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. Deberá consultarse dicho procedimiento ya que el cumplimiento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo.

Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm.



ANEXO II

FORMATOS

Los formatos recogidos en el anexo II se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno

EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS: TRABAJOS CONTRATADOS

100-06

PÁGINA __ de __

Datos Empresa Contratada. Nombre empresa:

Nombre Interlocutor:

Centro de trabajo o instalación EPSA donde afectarán los trabajos:

Breve descripción de las tareas a desarrollar:

Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación:

Trabajos en alturas

Trabajos en caliente

Trabajos en frío

Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo

Marcado CE/
Declaración
conformidad

Adaptado
R.D. 1215/97

Indicar si se
adjunta
certificado³

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar

Indicar si se adjunta⁴

Ficha Técnica

Ficha Seguridad

Identificación de riesgos

**Estimación del
riesgo**

Medidas preventivas⁵

Sev

Prob

Val

¿Existe algún riesgo que puede afectar a otras empresas concurrentes?: SI NO

En caso afirmativo cumplimentar también el *Formato 100-07*

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.

Nombre del responsable de la empresa contratada:

Fecha y firma:

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

³ La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

⁴ LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

⁵ Identificar cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS ENTRE EMPRESAS CONCURRENTES

100-07

PÁGINA __ de ____

Empresa contratada:		Nombre Interlocutor:		Centro de trabajo EPSA:		
Breve descripción de las tareas a desarrollar:						
Marcar cuando proceda la realización de las tareas listadas a continuación: <input type="checkbox"/> Trabajos en alturas <input type="checkbox"/> Trabajos en caliente <input type="checkbox"/> Trabajos en frío <input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados						
Medio/s de coordinación empresarial (consultar con la UPV el medio/s a elegir): <input checked="" type="checkbox"/> Intercambio de información y de comunicaciones ¹ <input type="checkbox"/> Medidas o protocolos de actuación conjuntos <input checked="" type="checkbox"/> Impartición de instrucciones <input type="checkbox"/> Presencia de recursos preventivos (detallar nombre y tlf. de contacto): <input type="checkbox"/> Reuniones periódicas <input type="checkbox"/> Persona designada de la coordinación de actividades preventivas (detallar nombre y tlf. de contacto): <input type="checkbox"/> Reuniones conjuntas CSS <input type="checkbox"/> Otro (especificar):						
Relación de equipos de trabajo	Marcado CE/ Declaración conformidad	Adaptado R.D. 1215/97	Indicar si se adjunta certificado ²	Relación de sustancias o productos químicos a utilizar	Indicar si se adjunta ³	
					Ficha Técnica	Ficha Seguridad
Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por la empresa contratada en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a los trabajadores de dicha empresa:						
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			MEDIDAS PREVENTIVAS			
Riesgos específicos de las actividades a desarrollar por la empresa contratada en las instalaciones de la UPV, que puedan afectar a terceros presentes en las instalaciones.						
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		MEDIDAS PREVENTIVAS		ACTIVIDADES O SITUACIONES INCOMPATIBLES		
El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.				En a de de 20		
Nombre y firma del responsable de la empresa contratada		Fecha		Recibí: nombre y firma del Interlocutor de la UPV		

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

¹ El intercambio de información y comunicaciones, así como la impartición de instrucciones, se realizará siempre. Marcar si procede algún medio de coordinación adicional.

² La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

³ LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

LISTADO TRABAJADORES

100-08

PAG __ de __

Empresa contratada:

Centro de trabajo EPSA:

NOMBRE Y APELLIDOS: (se deberá tener en cuenta si alguno es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos; mujer en período de embarazo, parto reciente o lactancia; o menor de edad)

Los abajo firmantes declaran que han recibido, leído y comprendido:

- la información sobre los riesgos específicos y medidas preventivas para el trabajo a desarrollar en la EPSA, riesgos derivados de la concurrencia de actividades, así como la información preventiva entregada por la EPSA (riesgos propios del centro de trabajo y medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia), en cumplimiento del art. 4.5, art. 9.3. y art. 10.2 del R.D. 171/2004, comprometiéndose a observar las medidas indicadas.

La empresa contratada deberá actualizar de forma permanente la relación de trabajadores en activo en las instalaciones de la EPSA

En a de de 20

Nombre y firma del responsable de la empresa contratada

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE

100-09

PAG

__ de __

EMPRESA: Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

En cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, que establece el deber de cooperación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo, le informamos que:

Con fecha _____ el/los trabajador/es _____

de la empresa citada arriba, ha/n sufrido un accidente de trabajo (marcar lo que proceda según calificación de la Mutua: accidente de trabajo grave muy grave mortal en el centro de trabajo de la UPV (especificar)

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EMPRESAS CONCURRENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

Firma Interlocutor
empresa concurrente

En a de de

Firma /Interlocutor de la empresa notificante

Deberá entregarse una copia de la presente notificación al Interlocutor de cada empresa concurrente en el centro de trabajo donde haya sucedido el accidente grave, muy grave o mortal. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá remitirse copia al Servicio de Prevención de la UPV, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.

COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

100-10

PAG

__ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/vía de evacuación, etc.):

Fecha de la situación de riesgo detectado:

DESCRIPCION

CAUSAS

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

En a de de

Representante/Interlocutor de la empresa notificante

Aprobación de las medidas preventivas propuestas¹ SI NO

En caso negativo, indicar las medidas preventivas a adoptar propuestas por la UPV:

Representante de la UPV (Firma y sello)

¹ En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

100-11

PAG

__ de __

EMPRESA INFORMANTE Nombre o razón social:

Nombre Interlocutor:

DATOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ¹⁰

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/pasillo, etc.):

Fecha de la producción de la situación de emergencia:

Hora:

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EMERGENCIA

CAUSAS

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS

MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS para evitar su repetición

En a de de

Representante de la empresa notificante

Recibí, Representante de la UPV (fecha y firma)

¹⁰ Cualquier situación de emergencia detectada deberá ser comunicada **de inmediato** a través del Interlocutor al resto de Interlocutores de las empresas. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá remitirse copia al Servicio de Prevención de la UPV en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.

